

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Gestión Institucional, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional se encargará de las funciones de la misma a la servidora pública NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41725534, quien es titular del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 – Dirección de Gestión Humana y cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Gestión Institucional de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de **Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 – Subsecretaría de Gestión Institucional** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la servidora pública **NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41725534**, titular del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 – Dirección de Gestión Humana de la misma, mientras se provee el empleo del cual se encarga.

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Artículo 2- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

31 ENE 2020



HUGO ACERO VELÁSQUEZ

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Germán Antonio Quiñes Gómez - Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana